



TERMINOS DE REFERENCIA

ADQUISICION DE INSUMOS EN EL MARCO DEL PROYECTO “REDUCCIÓN DE LAS LIBERACIONES DE LOS COP NO INTENCIONALES Y MERCURIO PROVENIENTES DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, RAEE, PROCESAMIENTO DE CHATARRA METÁLICA Y QUEMAS DE BIOMASA”.

PROYECTO: COL 98842-94749

AGENCIA: PNUD

ACTIVIDAD: 2 PREVENIR LIBERACIÓN

1. JUSTIFICACIÓN

Colombia ha recibido a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD una donación del Global Environment Facility - GEF para implementar un proyecto en el país que le permita desarrollar estrategias para fortalecer la capacidad nacional en la reducción de las liberaciones de los Compuestos Orgánicos Persistentes-COP no Intencionales y mercurio, denominado “*Reducción de las Liberaciones de los COP No Intencionales y Mercurio Provenientes de la Gestión de Residuos Hospitalarios, RAEE, Procesamiento de Chatarra Metálica y Quemas de Biomasa*”.

El proyecto para la reducción de las liberaciones de COP no intencionales y mercurio contribuirá al desarrollo de las políticas de Colombia en materia de manejo de sustancias químicas y residuos peligrosos considerando los siguientes componentes: i) Prevenir y minimizar la generación de COP no intencionales y actualizar el inventario, ii) Prevenir y reducir la liberación de mercurio iii) Fortalecer el marco institucional, administrativo, legal, técnico y regulatorio, y iv) Divulgar las lecciones aprendidas, hacer el monitoreo y la evaluación del proyecto.

Teniendo en cuenta la importancia de realizar una gestión adecuada de los residuos de productos con mercurio añadido que permitan prevenir y reducir las liberaciones de mercurio al ambiente, a nivel nacional se han desarrollado sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de bombillas fluorescentes, así como de pilas, en línea con el principio de responsabilidad extendida del productor, en el cual los fabricantes e importadores de productos son responsables de establecer canales de devolución de residuos pos consumo, a través de los cuales los consumidores puedan devolver dichos productos cuando estos se convierten en residuos (MADS, 2018).

Para el caso de termómetros con mercurio no se tiene un sistema equivalente que permita realizar la gestión adecuada de este producto cuando se convierte en residuo, así mismo la comunidad carece de información acerca de los riesgos asociados al manejo inadecuado de estos residuos. Por lo anterior, el proyecto buscará realizar campañas de sustitución de termómetros con mercurio en el entorno hogar entregando termómetros digitales libres de mercurio, e incluyendo material de información, educación y comunicación sobre la importancia de realizar un adecuado uso de productos con mercurio. Las actividades anteriores se encuentran enmarcadas en el componente 2 del proyecto.

Por lo anterior, el proyecto requiere realizar la compra de termómetros clínicos digitales flexibles para entregar al público general en el marco de las campañas de recolección y sustitución.



2. OBJETO

Adquirir termómetros clínicos digitales flexibles para la entrega al público general que devuelva termómetros con mercurio en las campañas de sustitución a realizar por parte del Proyecto.

3. ESPECIFICACIONES

Las características y cantidades de los termómetros a comprar, se describen a continuación:

Requisitos Mínimos

Memoria automática de última lectura.

Apagado automático.

Señal sonora.

Precisión de la medición: +/- 0,1° C.

Rango de medición: 32,0° C a 42,9° C.

Entorno de uso temperatura circundante: +10 a +40 °C (+50 a +104 °F).

Entorno de uso humedad relativa: 15% a 95% RH.

Visor (display) de registro para una lectura fácil.

Con garantía de vida útil de más de 200 horas en funcionamiento continuo.

Garantía de mínimo diez meses a partir del día de su entrega.

Registro Sanitario INVIMA activo.

Deseables

Batería sin mercurio, preferentemente de óxido de plata.

Aprobado por la Comunidad Europea (CE 0118--LMET--80--04--0118/Q).

Conforme con normas europeas DIN EN ISO 9001:2000, DIN EN 12470--3:2000 y EN 60601--1 y Buenas Prácticas de Fabricación (Sal13).

Certificación de aseguramiento de la calidad del dispositivo

Estuche o vaina protectora.

Ítem	Cantidad
Termómetro digital flexible que cumple los requisitos mínimos	8.000

4. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas jurídicas que tengan por objeto social entre otros, comercialización de dispositivos médicos, material de laboratorio, reactivos y productos químicos o que en general sea suficiente para ejecutar el objeto de los presentes Términos.

5. OFERTA

Los interesados deberán presentar su oferta económica en precios COP desde el día **7 de diciembre del presente año hasta el día 21 de diciembre de 2018**.

Se debe adjuntar a la oferta económica:

1. Carta de presentación de la oferta, asegurando que tienen la cantidad de termómetros requeridos en Stock.
2. Cotización de los termómetros, desglosando el precio neto de cada ítem y el IVA.
3. Ficha técnica completa de los termómetros, con las **especificaciones técnicas requeridas** en los presentes términos.
4. Copia del registro sanitario correspondiente para el dispositivo médico

Se aclara que, aunque se solicita que la cotización discrimine el IVA, el pago estará exento de todo tipo de impuestos, según lo establecido por el Decreto 540 de 2004. En consideración a lo anterior, las facturas de venta no podrán incluir la tarifa por impuestos a



que haya lugar.

6. ENTREGA

Los insumos deberán ser entregados en cantidades según la siguiente distribución:

Descripción	Cantidad de unidades	Tiempo de entrega (días después de firmada la orden)
Termómetros clínicos digitales flexibles	2.000	20
	2.000	60
	2.000	90
	2.000	120

El sitio de entrega (destinatario y ciudad) será informado con 15 días de anticipación a la fecha de entrega, el oferente deberá incluir en la oferta económica el valor del transporte de los termómetros.

Los departamentos previstos son: Cundinamarca, Boyacá, Valle del Cauca y en la Costa. Se realizará una entrega por departamento.

7. PERIODO, VALIDEZ DE LA OFERTA Y RECEPCION

La oferta debe contemplar una validez mínima de 30 días y se recibirán en archivo pdf al siguiente correo electrónico: ConvocatoriasCOP@minambiente.gov.co.

La oferta debe estar dirigida al proyecto PNUD COL 98842/94749, José Álvaro Rodríguez Castañeda, Coordinador Nacional de Proyectos COP y deberá contar con las previsiones que se estipulan en los presentes Términos.

8. CRITERIO DE SELECCION

Bajo el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos las ofertas habilitadas serán evaluadas contemplando la cotización más económica.

En caso que la oferta seleccionada, manifieste no continuar con el proceso de adquisición, será seleccionada automáticamente la que ocupe el segundo lugar en el proceso de evaluación.

9. FORMA DE PAGO

El Sistema de Naciones Unidas **no admite pago por anticipos**, razón por la cual la Dirección del Proyecto emitirá una orden de compra previa a la solicitud del pedido, en los términos de la oferta presentada y seleccionada conforme al actual documento.

El pago se realizará de acuerdo a la siguiente tabla:

Pagos	Cantidad de unidades	Tiempo de entrega (días después de firmada la orden)	Valor COP
Primer	2.000	20	
Segundo	2.000	60	
Tercer	2.000	90	
Cuarto	2.000	120	
Total			



Nota 1: Cada desembolso se efectuará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la factura de compra, previa entrega a satisfacción de los productos señalados.

Nota 2: Los recursos de cooperación internacional del auxilio del proyecto, son provenientes del Fondo Mundial para el Medio Ambiente de las Naciones Unidas (GEF), son susceptibles de la **exención de impuestos, tasas y contribuciones** que pudieran recaer sobre los mismos, según lo define la autoridad tributaria colombiana, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 96 de la Ley 788 de 2002 y en el Decreto 540 de 2004.

Nota 3: El contratista deberá presentar para cada uno de los pagos, factura de venta dirigida al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD Nit. 800.091.076 – 0, sin impuestos y la certificación de parafiscales de la empresa.

El oferente, con la presentación de la propuesta económica, manifiesta que entiende y acepta las condiciones y forma de pago aquí señaladas.

10. ACLARACIONES

En caso de requerirse cualquier aclaración debe hacerse vía correo electrónico a convocatoriasCOP@minambiente.gov.co. No se aceptan aclaraciones vía teléfono, ni personales.

En caso de no contar durante el término de la convocatoria con el mínimo de ofertas requeridas por los procedimientos PNUD, el proyecto ampliará el plazo de presentación de ofertas por el tiempo que considere necesario.

11. COMPROMISOS A CUMPLIR POR PARTE DEL OFERENTE SELECCIONADO

Una vez calificadas las ofertas y **seleccionado el proveedor**, este deberá comprometerse a enviar la siguiente documentación, requerida para elaborar la orden de compra:

- Certificado de existencia y representación legal no mayor a tres (3) meses.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Fotocopia del registro único y tributario RUT
- Acreditar el pago de los aportes a seguridad social de los trabajadores de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación bancaria (número, sucursal, ahorros o corriente) para trámite de consignación del pago que se genere.